

"2009 - AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 22 de octubre de 2009.

VISTO la Resolución N° 62/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Nicolás, relacionada con la situación del alumno Leonardo David MONTANO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Tecnología Electrónica, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de octubre de 2009, aconsejó refrendar la Resolución N° 62/2009 de la Facultad Regional San Nicolás.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 62/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Nicolás y convalidar el cursado de la asignatura Tecnología Electrónica, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Técnicas

X





*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Digitales II, al alumno Leonardo David MONTANO, Legajo N° 4412, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1391/2009

UTN
mel



Ing. CARLOS E. FANTINI
VICERRECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior